



## TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA

Con fundamento en lo que establecen los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 de la Ley General de Educación; 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 17, 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 1y 13 del Decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca; se convoca a las(os) interesadas(os) sean personas físicas y/o morales para ofrecer el servicio de cafetería y presentar sus propuestas de servicios de acuerdo a la siguiente:

### CONVOCATORIA

**A PARTICIPAR COMO ASPIRANTE A OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA CON SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES DE BUENA CALIDAD, ELABORADOS O PREPARADOS EN CONDICIONES SALUBRES, CON ÁGIL ATENCIÓN Y CON UN ALTO SENTIDO DE SERVICIO PARA LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO SIN NÚMERO, SAN PABLO ACTIPAN, TEPEACA, PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### DESCRIPCIÓN GENERAL.

El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, ofrece la prestación del servicio de cafetería, en las Instalaciones del Instituto, la presente convocatoria corresponde al suministro de alimentos y productos comestibles de buena calidad, elaborados o preparados en condiciones salubres, con ágil atención y con un alto sentido de servicio para las(os) consumidoras(es).

Debido a que, en la calidad del servicio se verá reflejada la imagen del Tecnológico, la empresa o persona concesionaria deberá tomar en cuenta que, en los principios, visión y misión del Instituto, al ofrecer un servicio educativo de calidad. Aunado a lo anterior, por tratarse de una entidad pública destinada a la educación, la(el) Prestador del Servicio deberá apegarse a los criterios de buen trato, amabilidad, limpieza, salubridad y sustentabilidad en la prestación del servicio.

El precio de venta de los alimentos y demás productos deberá ser accesible a las(os) estudiantes, además de ofrecer en forma diaria un menú económico de comida para la comunidad tecnológica.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219

Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100

e-mail: [itstepeaca@yahoo.com.mx](mailto:itstepeaca@yahoo.com.mx); [direccion.general@tepeaca.tecnm.mx](mailto:direccion.general@tepeaca.tecnm.mx)

[www.tepeaca.tecnm.mx](http://www.tepeaca.tecnm.mx)





La(él) participante que resulte elegida(o), deberá suscribir un Contrato correspondiente en los términos de la presente convocatoria.

El proceso de selección ante el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, **NO tendrá costo alguno.**

## B A S E S

1.1. Podrán participar todas aquellas personas físicas y morales; que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

1.2. La convocatoria tendrá una duración por el período comprendido del **16 al 31 de enero de 2024.**

1.3. No podrán participar las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel. De igual manera, no podrán participar las(os) estudiantes inscritos en el plantel.

1.4. La prestación del Servicio de Cafetería será en las Instalaciones del **"INSTITUTO"** ubicado en Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219.

1.5. Las(os) interesadas(os) deberán comprobar experiencia en el ramo del servicio motivo de la presente convocatoria.

1.6. Las(os) interesadas(os) deberán de llevar a **cabo la construcción o instalación de infraestructura** para el servicio de cafetería.

1.7. La persona física o moral que preste el servicio de cafetería deberá por pagar por mes **\$230.00 (doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)** el metro cuadrado del espacio requerido para las instalaciones del servicio de cafetería, tarifa que está estipulada en la fracción XIV del artículo 72 de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024. Cabe señalar que dichas tarifas se depositarán en los cinco primeros días hábiles de cada mes, los cuales serán pagados en la Página de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, quien a su vez emitirá el Recibo Oficial de pago.

1.8. Las(os) interesadas(os) deberán estar inscritos en el **PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

## 2. PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219

Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100

e-mail: [itstepeaca@yahoo.com.mx](mailto:itstepeaca@yahoo.com.mx); [direccion.general@tepeaca.tecnm.mx](mailto:direccion.general@tepeaca.tecnm.mx)

[www.tepeaca.tecnm.mx](http://www.tepeaca.tecnm.mx)



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
OFICIAL EJECUTIVO Y ADMINISTRATIVO  
TEL. 01 (55) 57 00 00





- 2.1. Los interesados deberán entregarse la solicitud dirigida a **C. Julián Alfredo Velazquez Romero**, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio 3, en el domicilio indicado en el numeral 1.4, a partir de la presente publicación y hasta el 31 de enero de 2024 en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- 2.2. Las propuestas las analizará el **Comité de Adquisiciones del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca** y emitirá el resultado (inapelable), mismo que se dará a conocer a la persona física o moral elegida para prestar el servicio, a través de los medios oficiales del instituto, el día 06 de febrero de 2024.
- 2.3. Se hace del conocimiento a las(os) participantes que quien resulte ganador, en caso de declarar con falsedad, se hará acreedor a la cancelación de la Prestación del Servicio.

**TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA A 16 DE ENERO 2024.**

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®*  
"Creatividad Tecnológica y Calidad Educativa, pilares para la Excelencia Humana".

  
**JULIÁN ALFREDO VELAZQUEZ ROMERO**  
**DIRECTOR GENERAL**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE PUEBLA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE TEPEACA  
DIRECCIÓN



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219

Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100

e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx

www.tepeaca.tecnm.mx



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA